Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

Ref: Revindicatorio
Dte: Beatriz Eugenia Silva Moreno
Ddo: Diego Baez Baez
Rad: 505733189002 2019 00005 00

Puerto López - Meta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Informe secretarial: Puerto López, Meta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se ingresan diligencias al Despacho del señor Juez para tomar la decisión que en derecho corresponde.

Puerto López, Meta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia del Art 373 del C.G.P., de instrucción y juzgamiento dentro del presente asunto, mediante auto calendado 30 de enero de 2023 (Fl.430) para el día **viernes 25 agosto de 2023 a las 2:15p.m.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito

Proyectado por: Andrea Murcia
Fecha: 23/06/2023

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e61442c9cb5d61c884f03be129323e36b65574cb6c8bfa49cd7f8528cc58f4b**

Documento generado en 23/06/2023 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica